

RIO GALLEGOS, **04 ABR. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 17.647/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 179/04 se designa a la alumna Cintia Gabriela FRANCHINI como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la cátedra "Botánica" correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 10 de Mayo de 2004 y por el término de UN (1) año, en la División Recursos Naturales;

QUE la responsable de la cátedra Ing^o. Agr. Rosa KOFALT solicita la continuidad de la alumna FRANCHINI como Ayudante Alumna Ad-honoren en la asignatura citada precedentemente, adjuntando el informe de desempeño de la misma;

QUE se cuenta con el aval de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE obra Despacho N° 043/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando autorizar la prórroga de la designación de la alumna Cintia Gabriela FRANCHINI como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la cátedra "Botánica" correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 11 de Mayo de 2005 y por el término de UN (1) año;

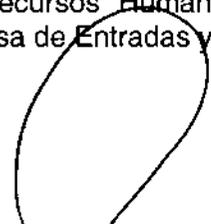
QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación de la alumna Cintia Gabriela FRANCHINI (D.N.I. N° 30.246.671) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la cátedra Botánica correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 11 de Mayo de 2005 y por el término de UN (1) año, en la División Recursos Naturales.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

107